Generalidades

Pregunta 1

 Tanto el informe inicial como el segundo informe periódico fueron preparados por la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas, con la asistencia de un grupo de expertos que trabajó bajo la supervisión de la Junta Ejecu

- Centro de Información de las Mujeres Liba

4 05-27620

la cuestión. Véase también el segundo informe periódico, segunda parte, capítulo 1.II.2).

Pregunta 10

 La violencia contra la mujer a que se hace mención en la página 51 del informe inicial (CEDAW/LBN/1) aparecía bajo el epígrafe de empleo y economía. En el mismo párrafo, la violencia en el lugar de trabajo se citan

La razón de ello es que en el caso de algunos hombres, el analfabetismo n

para cubrir los puestos administrativos gubernamentales, que aplica el Consejo de la Administración Civil del Líbano, no discrimina contra las mujeres.

Pregunta 18

- La tasa de participación de las mujeres en el mercado de trabajo ha aumentado a un 25% de habitantes en edad de trabajar.
- Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar las oportunidades de empleo para las mujeres está la inclusión de formación para diversas ocupaciones que generan ingresos como parte de los programas que ofrece la Oficina Nacional de Empleo —está ba 0 0 - 1 962 903 Tm(d)Tj1.033m(0 0 - 1 962 903 Tm(d)Tj1.903 Tm

8 05-27620

respecta al derecho a recibir prestaciones para los hijos (véase el segundo informe periódico, segunda parte, capíon 1.II.1.B, tercer párrafo).

- En 1999 se estableció la igualdad de las empleadas en relación con los empleados (en el sector público) con respecto a la Cooperativa de Funcionarios Públicos, tanto para ellas como para sus hijos. Sin embargo, esta igualdad entre empleados y empleadas no incluye el derecho a last prescaciones familiares por hijos, o i e i r

е

05-27620 **9**

de lucha contra el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, el programa nacional para las enfermedades no transmisibles y el programa de medicación para los pacientes crónicos (véase el segundo informe periódico, segunda parte, capítulo 7.V).

Pregunta 25

 Los servicios de salud a los que tienen acceso las mujeres y que se mencionan en la respuesta a la pregunta 24 promueven el desarrollo de los servicios de pc

10 05-27620

Artículo 14

Pregunta 27

- Los efectos beneficiosos de los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de las mujeres rurales se pueden ilustrar con los siguientes indicadores:
 - 1. Mejora de la situación de salud de las mujeres rurales a consecuencia del acceso a los servicios mencionados en la respuesta a la pregunta 24 supra, así como el acceso a los servicios que proporcionan las dlínicas abiertas en una serie de zonas rurales;
 - 2. Mejora de la situación de la mujer rural en cuanto a la educación después

programas de estudio y el desarrollo de una estrategia de educación para 2015, mencionada en la respuesta a la pregunta 29; r

n

Comisión Nacional de Mujeres Libanesas

Re: Comisión/2182/2005

Hazimiyah, 14 de febrero de 2005

Asunto: Carta del Director de la División de las Naciones Unidas para el

Adelanto de la Mujer relativa al artículo 522 del Código Penal

libanés

Referencia: Telegrama de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones

Unidas dirigida a su Dirección en relación con una "denuncia relativa

a la situación de las mujeres", de fecha 13 de